

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Salud, Integración y Discapacidad / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313521
Denominación Título:	Máster Universitario en Salud, Integración y Discapacidad
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	19-09-2012

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Máster Universitario de Salud, Integración y Discapacidad de la Universidad Complutense de Madrid se implantó en el curso académico 2012-2013, habiendo recibido posteriormente dos Renovaciones de la Acreditación, en los años 2015 y 2021.

En el último proceso de Acreditación se propuso la siguiente recomendación:

"Ajustar las guías docentes de las asignaturas a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a los sistemas de evaluación".

La falta de definición de los criterios y sistemas de evaluación y la falta de información previa a los estudiantes se ha subsanado con el ajuste de las guías docentes de las asignaturas de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación, de tal forma que los sistemas de evaluación se han incorporado a las mismas. Se aportan como evidencias las guías docentes de los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

Se comprueba que se han publicado y actualizado los sistemas de evaluación de cada asignatura, y que estas corresponden a lo establecido en la Memoria de Verificación de 2012. Además, desde la web se puede acceder a un único documento que recoge la guía completa de las asignaturas del plan de estudios del máster, y en el que también se han realizado los ajustes indicados.

El seguimiento de la recomendación de actualización de las guías docentes es favorable y por lo tanto se valora el criterio con una B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El último proceso de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

- 1.- Se recomienda definir las competencias e incluir en la guía docente del TFM el sistema de evaluación para los trabajos que se lleven a cabo entre varios estudiantes.
- 2.- Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos.

Las evidencias presentadas por la UCM, referentes a los cambios en la guía docente del Trabajo de Fin de Máster (TFM), demuestran que los trabajos deben realizarse individualmente. Además, se especifican las habilidades y competencias que cada estudiante debe adquirir durante la elaboración de su proyecto. Por lo tanto, se deduce que la evaluación individual de los estudiantes está resuelta conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación.

La Universidad alega que durante los cursos 19-20 y 20-21 (curso en el que se realizó el último proceso de Acreditación (2021), el desarrollo de los TFM fue grupal debido a la gran dificultad impuesta por la pandemia del COVID en el desarrollo de las diversas actividades docentes e investigadoras. Desde 21-22, los TFM vuelven a ser individuales, y este aspecto tal y como se ha comentado ya ha sido definido en la guía docente del TFM, publicada en la web del máster.

Además, se incluye el sistema de evaluación, la guía para la elaboración del trabajo, las líneas de investigación ofertadas, la normativa y rúbrica del TFM, las fechas relevantes en el desarrollo de este (curso actual 23- 24) y el listado del curso 22-23 (curso anterior al actual).

Finalmente, la rúbrica publicada en la web presenta los mismos criterios de puntuación que los redactados en el ejemplo de rúbrica (presentado como evidencia). La puntuación final del TFM se obtiene mediante la ponderación de la estructura (40% del total), la exposición (un 30%) y la defensa oral del trabajo (restante 30%).

Se concluye que el seguimiento de las dos recomendaciones es favorable y se valora el criterio con una B.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
